

*//son (Chubut), 21 de Marzo de 2011*

*Dictamen Nro. 68/2011 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 29.978/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONT. DIRECTA N° 01/11 -10 CONST. MUROS MEDIANEROS MANZANA 3 DEL B° 146 VIV. PTO. MADRYN (EXOTE. N° 004/11 SIPYP/IPV)”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

- a) Que se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal –en ese orden- en sus pertinentes dictámenes , los cuales habré de COMPARTIR.*
- b) Que a fs. 110 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación procede a “considerar como preadjudicatario a la empresa oferente SUDELCO S.A.” siendo la única oferta presentada. Su propuesta alcanza la suma de \$ 106.663.07 (Véase fs. 98) con precios básicos a Diciembre de 2010.*
- c) Que a fojas 114/114 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del IPV y DU, en el que se adjudica a la firma **SUDELCO S.A.** por PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (**\$ 106.663.07**, con precios básicos del mes de Diciembre de 2010.*

*He de señalar que en su Artículo 2do. se imputa contablemente , el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

*Así me expido*

*Cr. Alejandro CARRASCO  
Contador Fiscal*